



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA PRIVADA "MEJORAMIENTO CLUB
DEPORTIVO HUANTEMÉ".

DECRETO EXENTO N° 3563 / VALLENAR, 04 JUN 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2623 de fecha 06 de Abril de 2010, el cual llama a Propuesta Privada "MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO HUANTEME".
2. El Acta de Apertura de Propuesta Privada de fecha 25 de Marzo de 2010.
3. El Informe Razonado de fecha 26 de Mayo de 2010, donde el señor Alcalde Aprueba Sugerencia de Adjudicación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 05 de Abril de 2010 otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 13 de Mayo de 2010, el cual suplementa Certificado N° 154 de fecha 05 de Abril de 2010.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por el señor Wilson Nanjarí Araya, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO HUANTEMÉ".

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 02 de Junio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el señor Wilson Nanjarí A., para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO HUANTEMÉ", por la suma de \$6.136.443.- (Seis millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) Impuesto Incluido.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual, el contratista se obliga a ejecutar el servicio según Especificaciones Técnicas Bases Administrativas Especiales y todo documento emitido por el mandante los que serán parte integrante del contrato.

4.- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución servicio será de 60 días corridos a partir de la firma del contrato.

5.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento del contratista a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E.

6.- GARANTIAS.

De acuerdo al Artículo Octavo del Contrato.

7.- UNIDAD TECNICA.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-**

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02 Proyectos, Asignación 004-011 "Construcción, mantención y reparación sedes sociales" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/MAS/EEF/JEA/PRH/fle.

